

Medellín, 30 de agosto de 2019

	IC&T
Radicación:	190830-04
Fecha:	30-ago.-2019
Empresa:	CLIENTES TITULARES DE CERTIFICACIÓN OHSAS 18001:2007
Folios:	6
Asunto	PLAN DE MIGRACIÓN DE OHSAS 18001:2007 A ISO 45001:2018

PLAN DE MIGRACIÓN DE OHSAS 18001:2007 A ISO 45001:2018

1. INTRODUCCIÓN

Este documento establece los requisitos para la migración de OHSAS 18001: 2007 a ISO 45001: 2018 y ha sido preparado para brindar orientación a las partes interesadas sobre los acuerdos migratorios que deben considerarse, antes de implementar la norma ISO 45001. Identifica las actividades que deben ser consideradas por las partes interesadas relevantes y apoya la comprensión del contexto de la norma ISO 45001.

Estos requisitos de migración solo se aplican a la migración de OHSAS 18001: 2007 a ISO 45001: 2018.

Las partes interesadas relevantes que se beneficiarán o tendrán que ver con la migración de OHSAS 18001: 2007 a ISO 45001: 2018 incluyen:

- i) Organizaciones certificadas bajo OHSAS 18001: 2007.
- ii) Organismos de acreditación (AB's).
- iii) Organismos de Certificación (CB's).
- iv) Legisladores y Reguladores.
- v) Comercio, contratistas, proveedores.
- vi) Trabajadores.
- vii) Sociedad.

2. MIGRACIÓN

2.1 Generalidades

El Grupo de Proyecto OHSAS revisó y aprobó completamente ISO 45001:2018 como reemplazo para OHSAS 18001: 2007. Su publicación fue oficial el pasado 12 de marzo de 2018. A partir de dicha publicación, el estado oficial de OHSAS 18001: 2007 se considerará como "Retirado" teniendo en cuenta el período de migración de tres años.

La Resolución IAF 2016-15 fue aprobada por la Asamblea General de El Foro Internacional de Acreditación – IAF, en Nueva Delhi, India, el 4 de noviembre de 2016, y aprobó un período de migración de 3 años a ISO 45001: 2018.

2.2 Validez de las Certificaciones Acreditadas según OHSAS 18001: 2007

IAF, promueve la aceptación de certificados acreditados ISO 45001: 2018 después del final del período de migración ISO 45001: 2018.

La fecha de vencimiento de las certificaciones acreditadas para OHSAS 18001: 2007 emitidas durante el período de migración corresponderá al final del período de migración de tres años.

3. GUÍA ESPECÍFICA PARA LAS PARTES INTERESADAS INVOLUCRADAS EN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para cualquier organización, el grado de cambio necesario dependerá de la madurez y la eficacia del sistema de gestión actual y la estructura y las prácticas de la organización. Por lo tanto, se recomienda realizar un análisis de impacto / evaluación de brechas para identificar implicaciones realistas de recursos y tiempo.

Las organizaciones certificadas bajo OHSAS 18001: 2007 deberían:

- i) Obtener, familiarizarse y capacitarse con ISO 45001.
- ii) Identificar que las brechas en el sistema SST que deben abordarse para cumplir con los nuevos requisitos.
- iii) Desarrollar un plan de implementación.
- iv) Asegurar que se satisfagan las nuevas necesidades de competencia y crear conciencia para todas las partes que tienen un impacto en la eficacia del sistema SST.
- v) Actualizar el sistema SST existente para cumplir con los nuevos requisitos y proporcionar verificación de su efectividad.
- vi) Aplicar las condiciones del presente plan de migración.

4. REQUISITOS DE MIGRACIÓN

El objetivo de este plan es permitir la planificación y adopción de los nuevos requisitos de la norma ISO 45001:2018.

Las certificaciones acreditadas según ISO 45001:2018 solo se emitirán una vez IC&T haya sido acreditado para entregar certificaciones con dicha norma, habiendo culminado el proceso de acreditación ante el ONAC. Para los clientes que deseen llevar a cabo su migración, antes de la obtención de la acreditación de IC&T, se expedirán certificados sin acreditación, los cuales se actualizarían una vez obtenida la acreditación. Dichas actualizaciones serán soportadas con concepto técnico del proceso, en Comité de Certificación, en la fecha en que se tome la decisión de actualización.

Sobre la base del acuerdo con las organizaciones certificadas bajo OHSAS 18001:2007, IC&T puede realizar actividades de migración durante una auditoría de seguimiento programada, una auditoría de renovación o una auditoría especial. Cuando las auditorías de migración se llevan a cabo junto con el seguimiento programado o la renovación, se agregará a la evaluación mínimo 1,0 día/auditor, para cubrir los requisitos nuevos y existentes implícitos en la norma ISO 45001:2018. Lo anterior, reconociendo que cada cliente y auditoría de migración es único y la duración de la auditoría se incrementará por encima del mínimo según sea necesario para demostrar suficientemente la conformidad con ISO 45001:2018. Cualquier decisión sobre lo anterior se registra en un formato de revisión de la solicitud ICT-F-21, para cada cliente.

Cuando se trate de un cliente ya certificado por IC&T, que desea certificar su sistema SST bajo ISO 45001:2018, pero que no tiene certificado un sistema bajo OHSAS 18001:2007 con IC&T, se iniciará con un proceso de solicitud, a partir de Formulario de Solicitud ICT-F-03.

Para cualquiera de las opciones escogidas por el cliente para la realización de la migración, seguimiento programado o renovación, deberán cumplirse siempre los tiempos estipulados en el Reglamento de Certificación de IC&T para ambos casos y, en todo caso, deberán realizarse antes de la finalización del período de migración, es decir, 12 de marzo de 2021 (incluyendo la toma de decisión y expedición del documento de certificación).

Las anteriores condiciones aplican igual para las certificaciones bajo OHSAS 18001:2007 que se encuentren en estado de suspensión.

Cuando un cliente certificado bajo OHSAS 18001:2007 supere los tiempos especificados en el presente plan de migración, se tomará como un cliente nuevo para certificación de ISO 45001:2018.

Solo cuando todos los problemas pendientes identificados durante las auditorías se hayan abordado adecuadamente y se haya demostrado la eficacia del sistema de gestión, se podrá recomendar la certificación según la norma ISO 45001:2018.

Cualquier registro pertinente al tratamiento de los hallazgos de no conformidad deben haber sido evaluados y aprobados antes de que se pueda recomendar y decidir sobre el otorgamiento de la certificación ISO 45001:2018.

La decisión de emitir la certificación ISO 45001:2018 solo se tomará una vez se hayan revisado, aceptado y verificado las acciones, con respecto a todas las no conformidades mayores pendientes y se haya revisado y aceptado el plan de acción de no conformidades del cliente para cualquier no conformidad menor.

Para todos los clientes certificados bajo OHSAS 18001:2007, se firmará un otrosí que evidencia el cambio a ISO 45001:2018.

Los certificados otorgados bajo ISO 45001:2018 reflejarán la fecha de decisión de la migración, pero mantendrán el ciclo de certificación inicial y trazabilidad de la certificación que viene de OHSAS 18001:2007. También se conservará el programa de auditoría, con actualización de los requisitos con base en ISO 45001:2018.

5. TIEMPOS PARA LA MIGRACIÓN

De acuerdo con las disposiciones del documento mandatorio IAF-MD-21 y las decisiones de IC&T al respecto de los tiempos para la migración, se informa:

El tiempo de migración es de 3 años, contados a partir de la publicación de la norma ISO 45001:2018, es decir, el 12 de marzo de 2018.

Los certificados bajo OHSAS 18001:2007, expedidos por IC&T durante el periodo de migración, tendrán como fecha de vencimiento la fecha de finalización de dicho periodo de migración, es decir el 11 de marzo de 2021.

Los certificados emitidos bajo OHSAS 18001:2007, no serán válidos a partir del 12 de marzo del 2021.

IC&T solamente recibirá solicitudes de certificación bajo OHSAS 18001:2007, hasta el 01 de junio de 2020.

6. PRINCIPALES CAMBIOS DE UN SISTEMA SST A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ISO 45001:2018

6.1 Desde su estructura

OHSAS 18001	ISO 45001:2018
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	2. REFERENCIAS NORMATIVAS
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
4. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN
4.1. REQUISITOS GENERALES	5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
4.2. POLÍTICA DE S Y SO	6. PLANIFICACIÓN
4.3. PLANIFICACIÓN	7. APOYO
4.4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	8. OPERACIÓN
4.5. VERIFICACIÓN	9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
4.6. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	10. MEJORA

6.2 Desde la integración con otros estándares por anexo SL (ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015)

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 Comprensión de la organización y de su contexto

4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas

4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST

4.4 Sistema de gestión de la SST

5. LIDERAZGO

5.1 Liderazgo y compromiso

5.2 Política de la SST

5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

5.4 Consulta y participación de los trabajadores

6. PLANIFICACIÓN

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.2 Objetivos de la SST y planificación para lograrlos

7. SOPORTE

7.1 Recursos

7.2 Competencia

7.3 Toma de conciencia

7.4 Comunicación

7.5 Información documentada

8. OPERACIÓN

8.1 Planificación y control operacional

8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

9 EVALUACIÓN DESEMPEÑO

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

9.2 Auditoría interna

9.3 Revisión por la dirección

10. MEJORA

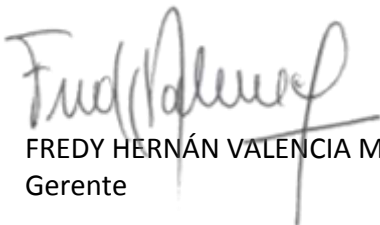
10.1 Generalidades

10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas

10.3 Mejora continua

Cualquier inquietud al respecto del proceso de migración comuníquese a las líneas de IC&T (57 4) 4306820-21 o al correo electrónico info@ict.com.co y estaremos prestos a resolverla.

Atentamente,



FREDY HERNÁN VALENCIA MOLINA
Gerente